

TERCERA COPIA CERTIFICADA

PROTOCOLIZACIÓN

A FAVOR DE: TV SUR

QUITO, 03/01/2011

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Dr. Gustavo Rodríguez Fajardo
Abg. María Susana Rodríguez León

NUMERO 0049

REGISTRO DE COPIAS G.G.

DI 2

01 de mayo 2011 32

ABOGADOS

Dirección: Av. 6 de Diciembre 134
y Sodiro, Of: 05 Planta Baja
Edificio EL CAPITOLIO
Quito - Ecuador

Casilla Judicial: 592
Telefax: of.: 2901-992
Telf: 2234-259 / 2901-990
Dom.: 2226-985
Celular: 09 9828-274

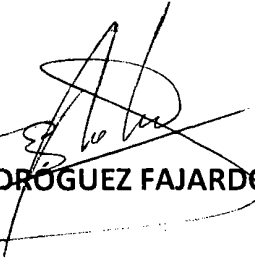
estudiojuridicorodriguezfajardo@yahoo.es

Señor Notario:

En el registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese protocolizar la documentación que adjunto, correspondiente a la Sociedad Mercantil LA NUEVA TELEVISIÓN DE SUR C.A. (TV SUR), que se ha domiciliado en el Ecuador.

Dígnese proveer como en derecho corresponde.

Atentamente,


Dr. GUSTAVO RODRIGUEZ FAJARDO

MAT. 1706 C.A.P.

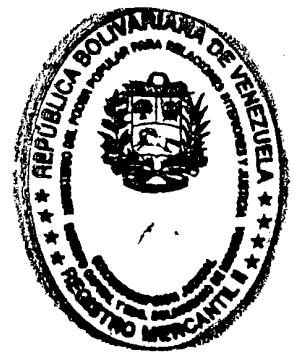
ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***



SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL

RM No. 221
200° y 151°



Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA, Registrador Mercantil Segundo

C E R T I F I C A

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo: 407-A SDO. Número: 17 del año 2010, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:



652530

ESTE FOLIO PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (TV SUR), C.A
Número de expediente: 652530



SAREN



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
REGISTRO MERCANTIL II
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA

Recibido el: 28-11-10
Planilla N°
Fijado para el día:
Recibido por:
Teléfono:

M. F. Gómez L.
María Fernanda Gómez.

Abogado

I.P.S.A 118.827

4.9844.

ACT P

Ciudadano:
Registrador Mercantil Segundo de la
Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda
Su despacho.-

Yo, **María Fernanda Gómez López**, Venezolana, mayor de edad, de éste domicilio, titular de la cédula de identidad N° **16.182.693**, debidamente autorizada por la Junta de Administración de **La Nueva Televisión del Sur (TV.SUR) C.A.**, que más adelante se menciona; sociedad debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil a su digno cargo, en fecha 28 de enero de 2.005, bajo el N° 79, tomo 14-A-Sgdo, **Expediente 652530**, acudo ante su competente autoridad a los fines de presentar para su debido registro, **Acta de Junta de Administración** de fecha diez (10) de noviembre de 2.010, en la cual se acuerda:

PRIMERO: Revocatoria del Poder Especial otorgado con fecha veintiséis (26) de enero de 2.010, a favor de **Pedro Ivan Moreno Arteaga y Percival Gustavo Rodriguez Fajardo**.

SEGUNDO: Designación del representante legal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A (TV.SUR, C.A)**, ("**TELESUR**") en Quito, Ecuador.

Pido que una vez registrada el acta que presento, me sea expedida una copia certificada de la misma, a los fines legales consiguientes.

En caracas a la fecha de su presentación.

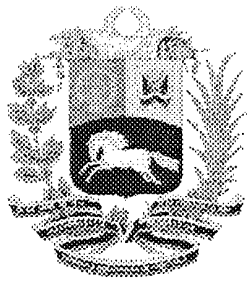
M. F. Gómez L.
María Fernanda Gómez López.
C.I V-16.182.693

DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL
DISTRITO CAPITAL Y ESTADO MIRANDA
Confirmación de Exp. N° 652530
Firma: 28-11-10
C.I.

REGISTRO MERCANTIL II

☐	...
☐	...
☐	...
☐	...
☐	...
☐	...
☐	...
☐	BALANCE





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

*** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA ***

**SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS.
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
DISTRITO CAPITAL**

RM No. 221
200° y 151°

Municipio Libertador, 9 de Diciembre del Año 2010

Por presentado el anterior documento por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil y fijación. Hágase de conformidad, y ARCHIVESE original. El anterior documento redactado por el Abogado MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ IPSA N.: 118827, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO -407-A SDO. Derechos pagados BS: 0,00 Según Planilla RM No. , Banco No. Por BS: 0,00. La identificación se efectuó así: MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ, C.I: V-16.182.693. Abogado Revisor: DAYANA LISBETH MARQUINA PEÑA

Registrador Mercantil Segundo

FDO. Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
LA NUEVA TELEVISION DEL SUR (TV SUR), C.A
Número de expediente: 652530
DIV

SARE

telesur

M. Fernanda Gómez
María Fernanda Gómez.

Abogado

Inpreabogado N° 118.827

**ACTA DE ASAMBLEA DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA LA
NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR, C.A. (TV.SUR, C.A.)**

En la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, a los diez (10) días del mes de Noviembre de 2010, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), reunidos en el salón de conferencias del Edificio Telesur, ubicado en la calle Vargas con calle Santa Clara de la Urbanización Boleíta Norte, previa convocatoria efectuada por el Presidente de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR, C.A.)**, empresa domiciliada en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 79, Tomo 14-A-Sgdo., en fecha veintiocho (28) de Enero de 2005, cuya última modificación estatutaria se encuentra inscrita en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, bajo el N° 40, Tomo 219-A-Sgdo., en fecha siete (07) de octubre de 2009 y cumplidas las formalidades de ley respecto a la convocatoria, se constituye esta reunión de la Junta de Administración con la asistencia de los ciudadanos: **Andrés Izarra**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V- 6.518.159**, en su carácter de Presidente; **Martha Nietto**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V- 13.505.967**, en su carácter de Directora de Administración (E); **José Gregorio Solórzano**, venezolano, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-10.891.265**; en su condición de Director de Planificación y Presupuesto, **Elaine González**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-13.068.051**, en su carácter de Directora de Recursos Humanos (E), y **Esther Nayari Hernández Rosas**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de Identidad **V-11.856.102**, en su condición de Consultora Jurídica (E), Directora de Distribución y Comercialización y supliendo a la Secretaria de esta Junta de Administración, y cuya agenda del día comprende de los siguientes puntos:

PRIMERO: Revocatoria del Poder Especial otorgado con fecha 26 de enero de 2010, a favor de **Pedro Iván Moreno Arteaga** y **Percival Gustavo Rodríguez Fajardo**.

SEGUNDO: Designación del representante legal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR, C.A.)**, ("**TELESUR**") en Quito, Ecuador.

Constatado el quórum necesario, se considera válidamente constituida de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Tercera de los Estatutos de la empresa. Una vez

EH/Mg



orden del día, toma la palabra el Presidente de la empresa y da inicio a la reunión de Junta de Administración. De inmediato da la bienvenida a todos los asistentes y procede a someter a la consideración de la Junta de Administración, conforme con lo preceptuado en el número 12 de la cláusula Vigésima Sexta de los Estatutos Sociales.

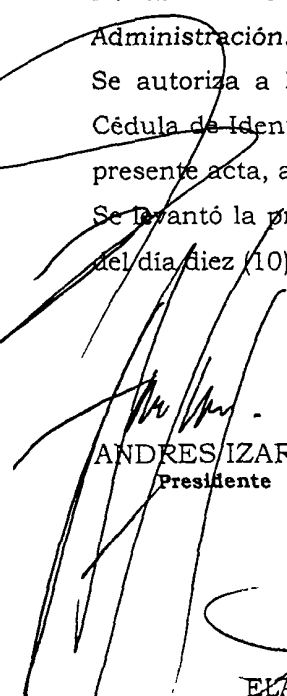
Seguidamente se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO**, que ante la renuncia a sus funciones y desvinculación laboral con Telesur, de parte del señor Pedro **IVÁN MORENO ARTEAGA**, se hace necesario revocar el Poder Especial otorgado el 26 de enero de 2010, a favor del indicado señor y del otro apoderado Dr. **PERCIVAL GUSTAVO RODRÍGUEZ FAJARDO**, proponiéndose designar un nuevo apoderado. Se tomará nota de la presente revocatoria en la matriz original.

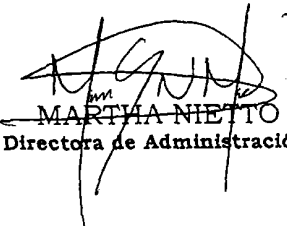
Acto seguido se pasa a tratar el **SEGUNDO PUNTO**, esto es, la designación del representante legal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR, C.A.)**, ("**TELESUR**") en la Ciudad de Quito, Ecuador, acordándose designar al ciudadano **PERCIVAL GUSTAVO RODRIGUEZ FAJARDO**, natural de Ecuador, mayor de edad, de profesión abogado, cédula de ciudadanía número **0700792690** y domiciliado en la avenida 6 de Diciembre 134 y Sodiro, oficina 05, planta baja, edificio El Capitolio, Quito, República del Ecuador, como representante legal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR, C.A.)**, ("**TELESUR**") en Quito, Ecuador, quien, ejercerá la representación legal de **LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C.A. (TV.SUR, C.A.)**, ("**TELESUR**") en dicho territorio.

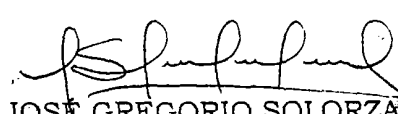
No habiendo otro punto que tratar, se dio por concluida la presente reunión de la Junta de Administración.

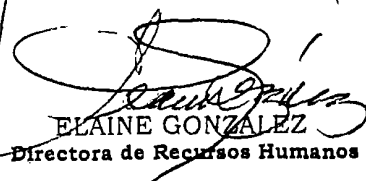
Se autoriza a **María Fernanda Gómez López**, Venezolana, mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad N° **V-16.182.693** para hacer los trámites necesarios relacionados con la presente acta, ante el Registro Mercantil correspondiente.

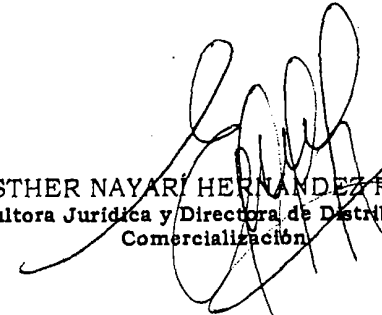
Se levantó la presente acta de reunión de la Junta de Administración, a la 1:00 de la tarde del día diez (10) de noviembre de 2010, que conformes firman.

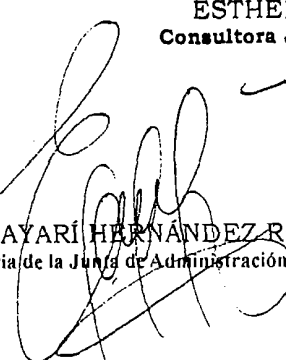

ANDRES IZARRA
Presidente


MARTHA NIETTO
Directora de Administración


JOSÉ GREGORIO SOLORZANO
Director de Planificación y Presupuesto

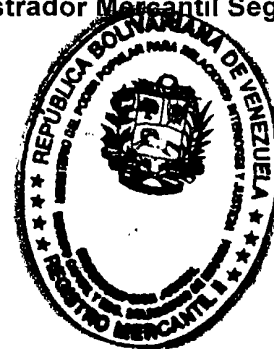

ELAINE GONZALEZ
Directora de Recursos Humanos


ESTHER NAYARI HERNÁNDEZ ROSAS
Consultora Jurídica y Directora de Distribución y Comercialización


ESTHER NAYARI HERNÁNDEZ ROSAS
Secretaria de la Junta de Administración

MUNICIPIO LIBERTADOR, 9 DE DICIEMBRE DEL AÑO DÓS MIL DIEZ (FDOS.) MARIA FERNANDA GOMEZ LOPEZ, Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 221.2010.4.9844

Abogado YONMAR YOHANNY MONTOYA
Registrador Mercantil Segundo



ESPACIO EN BLANCO





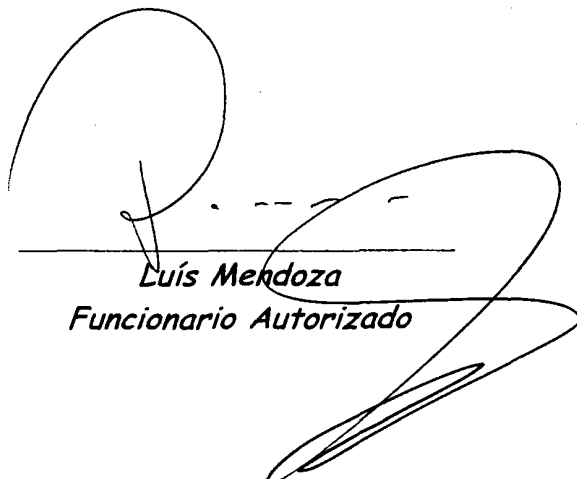
REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS
REGISTRO PRINCIPAL DEL DISTRITO CAPITAL
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES



Quien suscribe, **Dr. MAURO JOSE PEREZ FLORES**,
Registrador Principal del Distrito Capital. Hace constar; para dar
cumplimiento al Art. 65 de la Ley de Registro Público y del
Notariado se legaliza la firma de el (la) ciudadano (a): **ABG.**
YONMAR YOHANNY MONTOYA. Quien para la fecha es:
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DEL MUNICIPIO
LIBERTADOR DEL DISTRITO CAPITAL. La presente
legalización no prejuzga acerca de ningún otro extremo de fondo
ni de forma. Se expide a solicitud de oficio N° CJ/071/2010, de
fecha 11 de Noviembre del 2010, emanado por La Consultoria
Jurídica de TELESUR. El presente documento fue elaborado por
el Funcionario. Luis Mendoza. Caracas, a los catorce (14) días
del mes de Diciembre del 2010.



DR. MAURO JOSE PEREZ FLORES
REGISTRADOR PRINCIPAL DEL
DIST. CAPITAL


Luis Mendoza
Funcionario Autorizado



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS

Se legaliza la firma que antecede del(la) ciudadano(a)

MAURO JOSE PEREZ FLORES

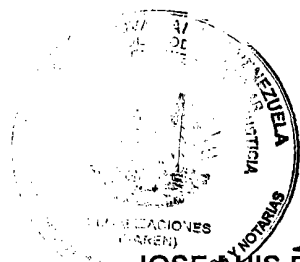
quien es como se titula, **Registrador Principal de Distrito Capital**

Se advierte que la presente legalización no prejuzga acerca de
ningún otro extremo de fondo ni de forma.

Caracas, 17 de Diciembre del 2010

200° y 151°

Por el Ministro,



JOSE LUIS ERNESTO SILVA ORTA
DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO AUTÓNOMO DE
REGISTROS Y NOTARÍAS

Resoluciones Nros. 276 de fecha 04/11/2010 y 224 de fecha
04/08/2010, publicadas en las Gacetas Oficiales de la República
Bolivariana de Venezuela Nros. 39.546 de fecha 05/11/2010 y 39.548
de fecha 09/11/2010, respectivamente.

Documento firmado electrónicamente con el mismo valor probatorio que la ley
otorga a los documentos escritos, según artículo 4° de la Ley de Mensajes de
Datos y Firmas Electrónicas.





9 Hoja

133,72

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES
DIRECCION GENERAL DE RELACIONES CONSULARES

APOSTILLE

Convention de La Haye del 5 Octobre 1961

1- País: VENEZUELA

El presente documento público :

2- Ha sido suscrito por: JOSE LUIS SILVA ORTA

3- Actuando en su calidad de: DIRECTOR GENERAL (E) DEL SAREN

4- Llevando el sello/timbre de: MIN. DEL P. P. P. RELAC. INTERIORES Y JUSTICIA

Certificado

5- En Caracas: 21/12/2010

6- Por el Ministro:

7- N°: 0157209

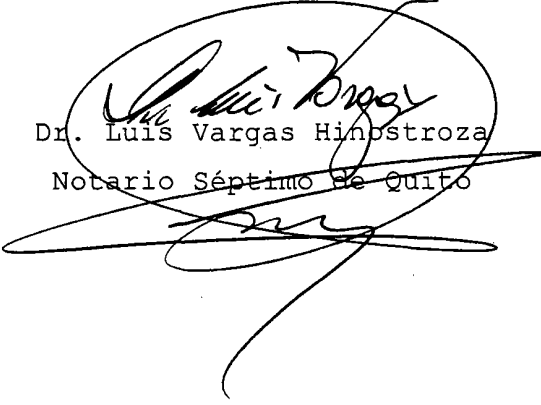
8-Sello/Timbre

9- Firma



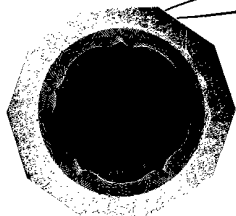
Rusbel José Rondón M.
Director del Servicio Consular Extranjero
G.O.39.433 del 27/04/2010 Res. DM N° 055-A

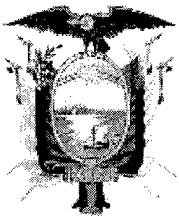
TARÍA SÉPTIMA DE QUITO.- Conforme la petición inicial del Dr. Gustavo Rodríguez Fajardo Abogado con Matrícula No. 1706 del Colegio de Abogados de Pichincha, con esta fecha y en mi Registro de Escrituras, protocolizo la petición y los documentos que anteceden correspondientes a la Sociedad Mercantil LA NUEVA TELEVISIÓN DE SUR C.A. (TV SUR), en DIEZ (10) fojas útiles.- Quito, 03 de ENERO del 2.011


Dr. Luis Vargas Hinostroza
Notario Séptimo de Quito

Razón.- Se protocolizó en esta Notaría; y, en de ello confiero esta TERCERA copia autenticada de la protocolización que antecede.- sellada y firmada en Quito, once de enero del año dos mil once.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **Resolución** número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CIENTO SESENTA Y SEIS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 12 de enero del 2.011, bajo el número **125** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1348 del Registro Mercantil de cinco de mayo del año dos mil cinco, a fs 1194, Tomo 141.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS COPIAS** Certificadas de las Protocolizaciones efectuadas el 03 de enero del 2.011 (2), ante el Notario **SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**., referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**LA NUEVA TELEVISIÓN DEL SUR C. A. (TV SUR)**", a través de la Junta de Administración otorga a favor del **SR. GUSTAVO RODRÍGUEZ FAJARDO**; y, la **REVOCATORIA DE PODER** que la misma confirió a favor de los **SEÑORES: PEDRO IVÁN MORENO ARTEAGA; Y, PERCIVAL GUSTAVO RODRÍGUEZ FAJARDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada **RESOLUCIÓN**.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **068**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **1544**.- Quito, a trece de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/lg.-